



Río Cuarto, Agosto 12 / 2021

VISTO, la Resolución Decanal N°382/2021 por la que se aprueban a la estudiante **Carina Elisabet BRIOZZO**, asignatura por vía de equivalencias para la carrera de Profesorado en Educación Especial, y

CONSIDERANDO que se incurrió en error al especificar la denominación de la asignatura la cual se le reconoce como aprobada por vía de equivalencias, para la carrera de Profesorado en Educación Especial, haciendo constar “Introducción a la Filosofía (6821)” cuando lo correcto hubiera sido “Filosofía (6555)”.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral, la Resolución de Consejo Superior N°043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la Resolución Decanal N°382/2021, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“ARTICULO 1º: ARTÍCULO 1º: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Carina Elisabet BRIOZZO* (DNI N° 28.205.261) la asignatura ***Introducción a la Filosofía (6821)***, con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 25/11/2014; ello para la carrera de Profesorado en Educación Especial (Cód. 43-98-3).”

DEBE DECIR:

ARTICULO 1º: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante *Carina Elisabet BRIOZZO* (DNI N° 28.205.261) la asignatura *Filosofía (6555)*, con calificación DIEZ (10) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 25/11/2014; ello para la carrera de Profesorado en Educación Especial (Cód. 43-98-3)

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 014/ 2021

M.M


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC